

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 157/20

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de enero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y el límite de gasto no financiero para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Así lo dispone y firma en

Sotillo de la Adrada, 21 de enero de 2020.
El Alcalde-Presidente, *Juan Pablo Martín Martín*.